



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DE: 048
06/02/2020

DECRETO ALCALDICIO N°
Litueche, **06 FEB 2020**

000219

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO :

- La necesidad de contar con el programa de Servicios Médicos, que entrega JUNAEB, para los establecimientos educacionales en la Comuna de Litueche
- El Convenio presentado a la I. Municipalidad de Litueche, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.-
- El Certificado de Acuerdo del H. Concejo Municipal de Litueche N° 023/2020, en Sesión Extraordinaria N° 115 de fecha 06 de Febrero de 2020.-

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 1.550, de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Litueche. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.- Los Decretos Alcaldicios N° 597 y 847 año 2018, que delegan firma.-]

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes, el Convenio de Colaboración mutua entre Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), Dirección Regional de O'Higgins c Ilustre Municipalidad de Litueche.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por Orden del Sr. Alcalde"

**CSM/LUS/RPV/RSD/sfm.-
DISTRIBUCION:**

- Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
- I. Municipalidad de Litueche
- Archivo Daem

